I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°

Vallenar, 2 1 ENE. 2015

VISTOS

La necesidad de contar con los Servicios de Auxiliar de Servicios en nuestros Establecimientos de Salud 1. en Servicios de Atención Primaria de Urgencia.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre : María Inés Godoy Aracena

R.U.N. : 9.064.628-1

Cargo : Auxiliar de Servicios

: F Categoría **Nivel** : 15

Jornada : 44 Horas Semanales Desde : 01.Enero.2015 Hasta : 31.Diciembre.2015

- 2° La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 30 Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los 40. funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

NANCY FAREAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Dirección de Control

- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado

- Archivo Oficina de Partes-CHTR/NFR/Dra SG/CRT/vmd

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA